



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

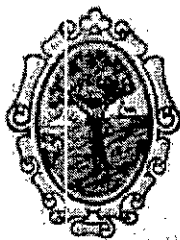
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 246

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
INSTALANDO UN MÁSTIL EN EL INTERIOR DEL RECINTO DE ESTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas

Bloque Frente de Todos

56

15 de junio de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La necesidad de izar nuestra Bandera Nacional en el desarrollo de las Sesiones en nuestro Concejo Deliberante en cumplimiento de los símbolos patrios y la representación institucional.

Considerando:

Que es de vital importancia rendirle homenaje a nuestra Bandera Nacional en las Sesiones que se desarrollan en esta Honorable Casa;

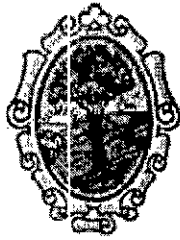
Que nuestra Bandera es el símbolo más importante de nuestra nacionalidad cómo así también el que sintetiza nuestra identidad patria;

Que el Congreso de Tucuman consagra a la Bandera Nacional como la enseña que ha de presidir todos los actos de la Nación y que ha de representar la identidad y pertenencia a nuestra Patria;

Que resulta pertinente y necesaria la instalación de un mástil para brindarle el merecido y condigno respeto y honor a nuestro símbolo patrio máximo y a su vez el reconocimiento explícito que representa;

Que se pretende colaborar con preservar la identidad nacional, histórica, social y cultural a través de la esencial misma del símbolo, siendo nuestra Bandera Nacional el eje central de nuestra historia y fortaleciendo el espíritu patriótico;

Que en Argentina la normativa que establece la obligatoriedad del izado de la Bandera Nacional en edificios públicos y privados es la Ley Nacional N° 23.208;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas

Bloque Frente de Todos

56

Que, asimismo, la normativa provincial de Buenos Aires que regula el izado de la bandera en los edificios del Poder Legislativo es la Ley Provincial N° 12.161, la cual establece la obligatoriedad de un mástil o asta especial para la bandera y su correcta iluminación en caso que sea necesario izarla en horarios nocturnos;

Que a 203 años del fallecimiento del General Manuel Belgrano y a 211 años de la primera vez que se izó nuestra Bandera Nacional nos parece menester contar con este símbolo a la hora de llevar a cabo nuestras Sesiones.

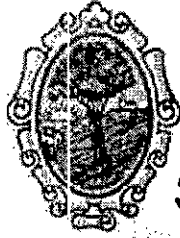
Por las razones expuestas, las concejales y concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Instálese un mástil en el interior del Recinto de este Honorable Concejo Deliberante a fin de que en el mismo pueda ser izada y arriada la Bandera Nacional en cumplimiento con los símbolos patrios y la representación institucional.

Artículo 2°: La instalación del mástil y la Bandera Nacional deberán respetar las medidas, características de la tela, colores y eventuales accesorios conforme a las disposiciones del Decreto Nacional N° 1650/10 de Símbolos Nacionales.

Artículo 3°: A fines de adecuarse a diversas circunstancias, oportunamente se redactará un Reglamento de Protocolo y Ceremonial para ser cumplido por el personal del Cuerpo Deliberativo al momento de iniciar y finalizar las Sesiones que se desarrollen en esta Honorable Casa.



56

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro-


Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas


Bloque Frente de Todos

Artículo 4°: A los efectos de su utilización siempre deberán respetarse las disposiciones dictadas por autoridades nacionales, provinciales y municipales en caso de honor u homenaje y a su vez deberán conmemorarse las fechas asignadas como Patrias.

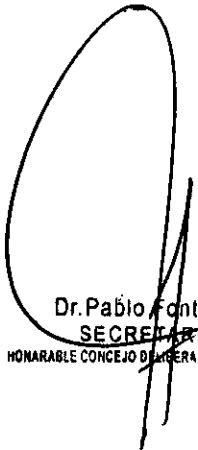
Artículo 5°: De forma.

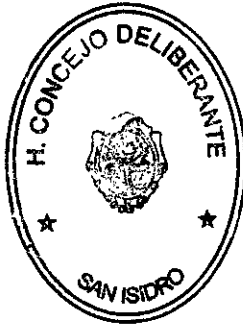

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

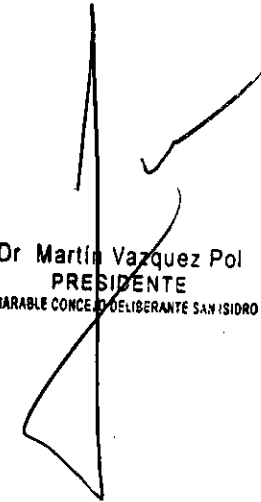

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 21/6/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interfueros y Reclamato
SAN ISIDRO 22..... de Junio..... de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 15 JUN 2023 ★
Hora..... 12:00hs.....
RECIBIDO